



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUALGAYOC - B.A.
MAD
EXPEDIENTE
N° 750248

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2019-MPH-BCA

Bambamarca, 27 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

VISTO:

El Informe N° 039-2019-JALD-SGOP/MPH-BCA, de fecha 12 de junio del 2019, emitido por el encargado de INFOBRAS, el Informe N° 446-2019-MPH/SGOP, de fecha 14 de junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, el Informe N° 669-2019-MPH-BCA/GDUYR, de fecha 14 de junio del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 556-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 26 de junio del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre conformación de la Comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 039-2019-JALD-SGOP/MPH-BCA, de fecha 12 de junio del 2019, el Encargado de INFOBRAS se dirige al Sub Gerente de Obras Públicas, manifestando que para poder realizar el cierre de los proyectos en el Banco de Inversiones, es indispensable contar con una Comisión de Transferencia de obras por parte de la Entidad, la cual se encargará de realizar el acta de transferencia de las mismas a distintas organizaciones y/o instituciones, señalando que la referida comisión debe estar constituida por los siguientes profesionales:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| Ing. Jorge Luis Guerrero Céspedes | Sub Gerente de Obras Públicas |
| CPC. José P. Vásquez Gonzales | Sub Gerente de Contabilidad |
| Abog. Nercy Liliana Castro Narva | Representante de Asesoría Jurídica |
| CPC. Juan Pablo Silva Cruzado | Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares |
| CPC. Edwin Aliz Peña Huamán | Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI |
| Ing. Elmer Nilton Ruiz Llamocanta | Especialista en Liquidaciones de Obra, Estudios y Contratos |
| CPC. Julia Esperanza Sánchez Ordoñez | Especialista Contable en Liquidaciones |

Que, con Informe N° 446-2019-MPH/SGOP, de fecha 14 de junio del 2019, el Sub Gerente de Obras Públicas se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de alcanzar la conformación de la Comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, todo ello con el objeto de cumplir con la Actividad 4 - Registro de Cierre de Inversión de la Meta 1 (Ejecución Presupuestal de Inversiones de Presupuesto Institucional Modificado).

Que, con Informe N° 669-2019-MPH-BCA/GDUYR, de fecha 14 de junio del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal, emitiendo opinión técnica favorable para la conformación de la Comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca; haciendo de conocimiento que debido al cierre de proyectos en el banco de inversiones, es indispensable conformar la referida comisión, la cual se encargará de realizar el acta de transferencia de obras a distintas organizaciones y/o instituciones, tales como JASS, UGEL, Red de Salud, IVP, entre otras entidades, siendo que, la designación de la comisión permitirá cumplir con la Actividad 4 - Registro de Cierre de Inversión de la Meta 1 (Ejecución Presupuestal de Inversiones de Presupuesto Institucional Modificado).

Que, con Informe N° 556-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 26 de junio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal, señalando que es PROCEDENTE que el Titular de la Entidad (Alcalde Provincial) proceda a disponer la conformación de la Comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la cual se encargará de realizar el Acta de Transferencia de Obras a Organizaciones y/o Instituciones (JASS, UGEL, Red de Salud, IVP, entre otras).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, teniendo presente los informes técnicos y en el marco del cumplimiento de la Actividad 4 - Registro de Cierre de Inversión de la Meta 1 (Ejecución Presupuestal de Inversiones de Presupuesto Institucional Modificado); es procedente que el Titular de la Entidad, disponga la conformación de la Comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, que tendrá como función la transferencia de las distintas obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca a las entidades competentes, la misma que quedará establecida de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| Ing. Jorge Luis Guerrero Céspedes | Sub Gerente de Obras Públicas |
| CPC. José P. Vásquez Gonzales | Sub Gerente de Contabilidad |
| Abog. Nercy Liliana Castro Narva | Representante de Asesoría Jurídica |
| CPC. Juan Pablo Silva Cruzado | Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares |
| CPC. Edwin Aliz Peña Huamán | Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI |
| Ing. Elmer Nilton Ruiz Llamoctanta | Especialista en Liquidaciones de Obra, Estudios y Contratos |
| CPC. Julia Esperanza Sánchez Ordoñez | Especialista Contable en Liquidaciones |

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento a los integrantes de la comisión conformada en el artículo primero de la presente resolución y a las dependencias de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca que tengan injerencia en la misma, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

